


Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que el Director de Prensa de la Honorable Legislatura Territorial, Señor Alberto SECCO C.I. N° 57.860 debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que en dicha ciudad cubrirá la salida al aire / por A.T.C. y Radio Nacional, la programación de la Cesión de espacios informativos, que serán utilizados por los Poderes Legislativos, Provinciales y Territoriales.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre del Director de Prensa de la Honorable Legislatura Territorial, Dn. / Alberto SECCO C.I. N° 57.860 quien debe trasladarse a esa ciudad a efectos de cubrir la salida al aire por A.T.C. y Radio Nacional de la Programación de la Cesión de espacios informativos, que serán utilizados por los Poderes Legislativos, Provinciales y Territoriales.

ARTICULO 2º.- Liquidar cuatro (4) días de viáticos al Señor Alberto / SECCO de acuerdo a la categoría que revista.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 340 /88.-

USHUAIA, 25 NOV 1988

O. J. del Río